

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3261/2023

Fecha Resolución: 23/11/2023

Proceso Selectivo.- Resolución modificación, tras el cotejo y compulsa de 3 aspirantes, del Orden de la Bolsa de Trabajo de OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL (Destino Funcional: Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos)

Vista Resolución de la Presidencia n.º 2448/2023, de 21 de agosto, por la que se aprueba el orden definitivo de las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo de Operario/a Multifuncional, con destino en Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos, atendiendo a la puntuación máxima obtenida en el proceso y a resulta del cotejo y compulsa de las copias presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas, el cual se realizará tras el llamamiento a la actividad de cada persona. La no presentación de los méritos en tiempo y forma supondrá la no valoración de los mismos, pudiendo suponer la modificación del orden de la persona en la mencionada Bolsa de Trabajo.

Visto asimismo que con fecha 18 de septiembre de 2023 se procede, desde el Servicio de Recursos Humanos a ofrecer tres necesidades de contratación laboral, para lo que se realiza el llamamiento de las tres primeras personas componentes de la mencionada Bolsa de Trabajo. Al objeto de proceder al cotejo y compulsa de las copias presentadas para la acreditación de los méritos, el aspirante D. Benito Rebollo Santana no presenta el original de dos acciones formativas valoradas inicialmente en 0'125 puntos y 0'500 puntos, presentando lo que supone la minoración de dichas calificaciones, reordenando por tanto la posición de dicho aspirante en la Bolsa de Trabajo

Visto informe de la Técnica del Departamento de Provisión de Puestos de Puesto, Reclutamiento y Selección de Personal y de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 30 de octubre de 2023, por el que se propone, atendiendo al Anuncio de la Comisión de Selección de fecha 21 de agosto de 2023 y a la Resolución de la Presidencia mencionada en el primer párrafo, modificar el orden de la primera y segunda persona de la Bolsa de Trabajo de Operario/a Multifuncional, con destino funcional en Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos, en consecuencia, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo orden definitivo de las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo de **OPERARIO/A MULTIFUNCIONAL, con destino funcional en Mantenimiento, Montaje y Logística de Eventos Culturales y Recreativos**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, atendiendo a la puntuación máxima obtenida en el proceso y a resulta del cotejo y compulsa de las copias presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas, el cual se realizará tras el llamamiento a la actividad de cada persona. La no presentación de los méritos en tiempo y forma supondrá la no valoración de los mismos, pudiendo suponer la modificación del orden de la persona en esta Bolsa de Trabajo, salvo que la documentación original constara ya en el proceso:

1. Franco Sánchez, Francisco
2. Rebollo Santana, Benito
3. Rodes Quintero, Antonio Guillermo
4. Silvera Expósito, Juan Carlos
5. García Domínguez, Manuel
6. Mena González, Fernando
7. Barreda Paez, Manuel Cristóbal
8. Barrios Franco, Samuel
9. López Núñez, Juan Manuel
10. González Díaz, Antonio José
11. Del Arco Osuna, María Del Mar
12. Romero Gómez, Francisco José
13. Leandro Matesanz, Iván
14. Barroso Gavilán, Daniel
15. Damota Labrador, Jorge
16. Rodes Cornejo, Antonio Carlos
17. Redondo García, Diego

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4	Fecha	23/11/2023 10:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4</a>	Página	1/2



- 18. Zamorano Acevedo, Diego
- 19. Rosado Bernal, Daniel
- 20. González Piozas, José Antonio
- 21. Díaz Diego, Mario

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4	Fecha	23/11/2023 10:05:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WUO3LN7Z47TRICVFCERHEA4</a>	Página	2/2

